Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 19:15:35 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 24 de Enero del 2024

RDE N° D000022-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000022-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal Nº D000026-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000086-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Ántero Guillermo Martín Martínez González en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° D000022-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que el señor Ántero Guillermo Martín Martínez González, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, cuenta con los días disponibles para hace uso de su descanso vacacional, por lo que hará uso del mismo del 29 de enero al 12 de febrero de 2024; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Max Guerra Tume, Especialista Forestal en la ATFFS Piura, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, del 29 de enero al 12 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no irrogará mayores gastos a la entidad y tampoco modificará su contrato CAS;

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 19:11:14 -05:00

Que, mediante el Informe Legal Nº D000026-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe temporalmente al señor Max Guerra Tume, Especialista Forestal en la ATFFS Piura, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, del 29 de enero al 12 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 19:05:39 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ REYES Nicandro Agustin FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 18:56:21 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **ZEWMCVC**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Max Guerra Tume, Especialista Forestal en la ATFFS Piura, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Piura, del 29 de enero al 12 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Ántero Guillermo Martín Martínez González y Max Guerra Tume, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

_____

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **ZEWMCVC**